Iquira, 10 de septiembre de 2025

Recibido
10-09-2025

Señora
**ANDREA DEL PILAR PERDOMO FRNCO**
Psicóloga – coordinadora Pic Municipal
E.S.E. HOSPITAL MARÍA AUXILIADORA
Iquira - Huila

**ASUNTO:** Designación como apoyo a la supervisión del Contrato de Prestación de Servicios **No. 230- 2025.**

Me permito informarle que ha sido designado como apoyo a la supervisión del contrato de prestación de servicios N°. 230 de 2025, suscrito por ESE Hospital María Auxiliadora de Iquira Huila, con el señor **FERNEY RIVAS GARCES** cuyo objeto es **"PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE MATERIAL PUBLICITARIO DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PIC MUNICIPAL, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 040 DE 2025, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE IQUIRA Y LA E.S.E. HOSPITAL MARÍA AUXILIADORA DE IQUIRA (H).**

El apoyo a la supervisión implica la verificación del cumplimiento de los requisitos que sean necesarios e indispensables para la ejecución y desarrollo del objeto contratado. La comprobación y certificación de la efectiva y real ejecución y cumplimiento del objeto contratado y el informe anexo al certificado de cumplimiento, es el sustento del debido pago de las obligaciones contraídas.

El apoyo a la supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la ESE, sin que se requieran conocimientos especializados para esta labor.

Como apoyo a la supervisión está facultado para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, y será responsable por mantener informada a la gerencia de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente.

**DIANA MARCELA OROZCO MEÑACA**
Gerente

| Elaborado por: área de contratación | Revisado por: Asesor jurídico | Aprobado por: Gerente |
|---|---|---|
| Nombre: contratación | Nombre: Juan Diego Castro Monje | Nombre: Diana Marcela Orozco |
| Firma: | Firma: | Firma: |